

REFERENCE: MSP/33RES/BY-ELECT/CLCS

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los representantes de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la “Convención”) y tiene el honor de honor de comunicarles lo siguiente.

Nueva vacante en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

El 2 de junio de 2023, el Secretario General recibió una carta de fecha 2 de junio de 2023 del Sr. Mateusz Damrat, informando su decisión de renunciar de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (la “Comisión”), antes del comienzo de su mandato el 16 de junio de 2023. El Sr. Damrat fue elegido miembro de la Comisión por la 32ª Reunión de los Estados Partes por un período de cinco años, del 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2028 ([SPLOS/32/15](#)).

Se recuerda que, en virtud de las *Disposiciones sobre la asignación de puestos en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental* aprobadas por la 19ª Reunión de los Estados Partes el 26 de junio de 2009 (SPLOS/201), el Sr. Damrat ocupó un puesto asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el artículo 72 (Elecciones parciales) del reglamento de las Reuniones de los Estados Partes ([SPLOS/2/Rev.5](#)), “[c]uando quede vacante el cargo de un/una miembro de la Comisión la Reunión de los Estados Partes elegirá, de conformidad con el artículo 71 [(Elecciones de las/los miembros de la Comisión)], un/una miembro por el resto del período de su predecesor”.

Además, se recuerda que ha quedado vacante otro puesto asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Por lo tanto, será necesario reanudar la 33ª Reunión de los Estados Partes con miras a celebrar una elección parcial para elegir a un miembro por el resto del mandato del Sr. Damrat, hasta el 15 de junio de 2028. En esta ocasión también se procederá a la elección del otro puesto vacante en la Comisión por el mismo período.

Convocatoria para la presentación de candidaturas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 2, del anexo II de la Convención, “[p]or lo menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar candidaturas dentro de un plazo de tres meses, tras celebrar las consultas regionales pertinentes. El Secretario General preparará una lista en orden alfabético de todas las personas así designadas y la presentará a todos los Estados Partes”.



El Secretario General invita por la presente a los Estados Partes en la Convención a presentar candidaturas con respecto a dos puestos vacantes asignados al Grupo de Estados de Europa Oriental.

El artículo 2, párrafo 1, del anexo II de la Convención establece que los miembros de la Comisión serán “expertos en geología, geofísica o hidrografía, elegidos por los Estados Partes en [la] Convención entre sus nacionales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una representación geográfica equitativa, quienes prestarán sus servicios a título personal”.

Se invita a los Estados Partes a que tengan debidamente en cuenta la conveniencia de subsanar el desequilibrio de género en la Comisión y consideren la posibilidad de proponer a expertas.

Procedimiento para la presentación de candidaturas

El período de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Comisión se abrirá el 7 de julio de 2023 y se cerrará el 6 de octubre de 2023 a medianoche (Hora estándar del Este).

No se aceptarán las candidaturas que se presenten antes del 7 de julio de 2023 ni después del 6 de octubre de 2023. Una vez finalizado el período de presentación de candidaturas, el Secretario General preparará una lista en orden alfabético de todas las personas así designadas. A continuación, la lista se presentará a todos los Estados Partes.

Se recuerda que los Presidentes de la 31^a, 32^a y 33^a Reuniones de los Estados Partes, enfatizaron la importancia de garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, a todos los niveles y en pie de igualdad, en las instituciones pertinentes en el marco de la Convención, a fin de lograr la igualdad de género, consagrada en el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SPLOS/31/13, párr. 15, SPLOS/32/15, párr. 73, SPLOS/33/15, de próxima publicación). Por consiguiente, se anima a los Estados Partes a que nombren a mujeres expertas, con el fin de promover el equilibrio de género en la Comisión.

Las candidaturas deben indicar el nombre de la persona propuesta para el cargo e incluir una declaración de sus cualificaciones. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 2, párrafo 1, del anexo II de la Convención, los miembros de la Comisión deberán ser expertos en geología, geofísica o hidrografía.



La declaración de las cualificaciones no debe exceder las 400 palabras, si bien el Estado proponente puede aportar además un currículum vitae completo para su publicación en el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Las candidaturas deben dirigirse a la siguiente dirección:

The Secretary-General of the United Nations
c/o Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea
Office of Legal Affairs
United Nations DC2-0450
New York, NY 10017

La declaración de las cualificaciones de la persona propuesta para el cargo también deberá enviarse en formato electrónico, en MS Word, a: doalos@un.org.

Gastos de los miembros mientras presten servicios en la Comisión: responsabilidad de los Estados que presentan su candidatura

De conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención, “[e]l Estado Parte que haya presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragará los gastos de dicho miembro mientras este preste servicios en la Comisión”. Además de sufragar los gastos relacionados con los viáticos y las dietas de viaje pertinentes, también se sufragarán los seguros de vida, médicos o de otro tipo que se consideren necesarios durante el periodo de servicio.

También cabe recordar que la Asamblea General también ha decidido que, con carácter excepcional, los miembros de la Comisión tendrán la opción de afiliarse al plan de seguro médico de la Sede previo pago de la prima íntegra (véase la resolución 77/248, párr. 1120).

La 26ª Reunión de los Estados Partes “instó a los Estados partes que pudieran proponer candidatos para futuras elecciones de miembros de la Comisión a que se comprometieran oficialmente a prestar apoyo a sus candidatos de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención. [...] Ese compromiso podría realizarse en forma de nota verbal que acompañaría a la propuesta de un candidato a la Comisión y se señalaría a la atención de la Reunión de los Estados Partes en el momento de la elección de los miembros de la Comisión” ([SPLOS/303](#), párr. 79).

Además, la 26ª Reunión de los Estados Partes hizo un llamamiento a los Estados para que “garantizaran la plena participación de los miembros de la Comisión propuestos por ellos en la labor de la Comisión, en particular sin programar actividades para los miembros que supusieran un conflicto durante los periodos de sesiones de la Comisión” ([SPLOS/303](#), párr. 80).

A este respecto, se recuerda que la 26ª Reunión de los Estados Partes pidió a la Comisión, a partir del 16 de junio de 2017, que se reuniera “en Nueva York hasta 26 semanas pero no menos de un mínimo previsto de 21 semanas anuales por un período de cinco años, distribuyéndolas de la manera que la Comisión considerase más eficaz, sin celebrar dos períodos de sesiones consecutivos.” ([SPLOS/303](#), párr. 84).

Fecha de la reanudación de la 33ª Reunión de los Estados Partes

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención, “[l]as elecciones de los miembros de la Comisión se realizarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas”. La fecha de la reanudación de la 33ª Reunión se notificará a los Estados Partes a su debido tiempo.

El Secretario General aprovecha esta oportunidad para reiterar a los representantes de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.




6 de julio de 2023